


7968

0544

Página 1 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

GS-2026- - AREAD- GRUCO 20.1

Barranquilla, 07 JUN. 2026

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA  
PN MEBAR MIC 015 2026**

La Policía Metropolitana de Barranquilla, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACIÓN DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**. De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

**1. DATOS DEL PROCESO**

<b>Objeto</b>	<b>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”.</b>
<b>Presupuesto</b>	TOTAL, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: <b>OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS \$88.522.848,00 M/CTE, IMPUESTOS DE LEY.</b>  Amparado en el certificado de plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 066 del 01/05/2026, expedido por el responsable plan de compra de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
<b>Plazo de ejecución</b>	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será, a partir de la aprobación de las pólizas hasta el 01 de diciembre del 2026 y/o en caso de que el presupuesto oficial sea agotado antes de esta fecha, la Policía Metropolitana de Barranquilla podrá terminar el contrato a mutuo acuerdo adelantando el acta de liquidación bilateral contractual.



Lugar de entrega de la prestación del servicio	<p>Los servicios se prestarán en las instalaciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Policía Metropolitana de Barranquilla</b>, ubicado en la carrera 43 # 47-53 en Barranquilla.</li> <li>• Además de <b>cualquier instalación adscrita a la delegación</b> del gasto de la <b>Policía Metropolitana de Barranquilla</b>.</li> </ul>
Forma de ejecución del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en entregas parciales de acuerdo a las necesidades de las unidades, ajustadas a las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma procedimiento y de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, conforme lo establecido en la plataforma SECOP II y el Decreto 1082 de 2015.
Forma de pago	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales de acuerdo al servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de las respectivas facturas comerciales las cuales deberán incluir el número o referencia de planillas de pago parafiscales y seguridad social y el recibo de satisfacción por parte del supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho al turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.</p> <p>Documentos requeridos para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario</li> <li>- Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente)</li> <li>- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.</li> <li>- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</li> </ul> <p>Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada procedimiento técnico-administrativo para emisión del ras (recibo a satisfacción) una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.</p> <p>Parágrafo Primero: el contratista deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.</li> <li>2. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.</li> </ol>



3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

4. # \$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co # \$

5. Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) Generar facturado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

7. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: 16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo, el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Parágrafo Primero: el contratista presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Parágrafo Segundo: la Policía Metropolitana de Barranquilla no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el responsable de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la



asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso**

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
5. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
7. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
8. Cuando los valores ofertados este por debajo del valor aceptable o admitido teniendo en cuenta la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación
9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
10. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y/o lo manifestado en el cronograma de la plataforma SECOP II para las evaluaciones.
11. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.
12. Cuando las operaciones aritméticas no correspondan al valor total ofertado por la entidad estatal.
13. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de requerimientos de orden jurídico, técnico y económico plasmados en la presente invitación.
14. Cuando el presente proceso haya sido limitado a MIPYMES, en atención a lo dispuesto en el Artículo 5. **Decreto 1860 de 2021** Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la



Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 del 2020 y **decreto 1860 de 2021**, y aun así se presenten propuestas que no se configuran dentro de la jurisdicción limitada.

#### CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Metropolitana de Barranquilla, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

#### Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

La Policía Metropolitana de Barranquilla adjudicará el presente proceso en forma total a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente el menor valor de acuerdo a lo dispuesto en el presente proceso.

Es de anotar que una vez el sistema SECOP II cierre el plazo para la presentación de propuesta, se publicará el orden de entrega de las mismas y el orden de elegibilidad se determinará comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

Teniendo en cuenta que este proceso se adelantará por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una **INDISPONIBILIDAD** de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta. Posteriormente se dará la mejor valoración, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

**NOTA 1.** La oferta económica no deberá superar el valor estimado para cada uno de los ítems, so pena de lo anterior será causal de rechazo.



**NOTA 2.** Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Manizales o enviadas por correo.

**NOTA 3.** En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, la Policía Metropolitana de Barranquilla habilitará el correo electrónico mebar.ofcon@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales para este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a lo exigido y allí establecido.

**NOTA 4.** Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Manual de Uso SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>), incluyendo las consecuentes obligaciones propias de su actuación que contravenga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los "usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicado el adendas, toda vez que esto generará que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

LEY 2069 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA.

**ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

**Procedimiento en caso de empate a menor precio**

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y


(c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Página 8 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		


	<p>PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).</p> <p>Una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 persiste el empate entre dos o más ofertas, la Entidad procederá a realizar un mecanismo objetivo de selección aleatoria.</p> <p>Para tal efecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se asignará un número consecutivo a cada uno de los oferentes empatados, en orden alfabético según el nombre registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.</li> <li>2. Se tomará la parte entera de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera para el día hábil siguiente al cierre del proceso.</li> <li>3. Se dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO () de Microsoft Excel.</li> <li>4. El oferente cuyo número asignado coincida con el residuo será el seleccionado.</li> <li>5. Si el residuo es cero (0), se seleccionará el oferente que tenga el número mayor asignado.</li> </ol> <p>Este procedimiento se dejará consignado en el informe de evaluación.</p>
Información de aceptación de la oferta	Con la publicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en la presente Invitación.

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

### JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

1. El oferente deberá anexar el certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas en los datos del proceso – su expedición no deberá ser mayor a 30 días a la hora de presentar la propuesta.
2. El oferente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.

Página 9 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		


3. Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal.
4. Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
6. Persona jurídica: certificación de aportes seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. - en la cual el oferente a nombre propio certifique que se encuentra al día en los últimos seis meses el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar familiar "anexar planilla".
7. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario 1 - carta de presentación de la propuesta suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
8. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 3 compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
9. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 4 compromiso sistema de gestión ambiental, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso
10. El oferente debe diligenciar el formulario Nro. 5 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales y seguridad social persona natural, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso. -si aplica
11. El oferente debe diligenciar el formulario Nro. 6 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso. -si aplica -
12. Oferente debe cumplir con los requisitos del formulario Nro. 7 certificado de inhabilidad e incompatibilidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
13. El oferente debe cumplir con los requisitos formulario Nro. 8 acuerdo de confidencialidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
14. El oferente debe cumplir con los requisitos formulario 9 sistema de gestión ambiental suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
15. Formulario no 10 cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.
16. Antecedentes del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.
17. El oferente debe presentar certificado registro de deudores alimentarios morosos.
18. El oferente debe presentar certificado de la consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

#### **TÉCNICOS:**

- ✓ Diligenciamiento del anexo 2 especificaciones técnicas mínimas.

#### **ECONÓMICO:**

- ✓ Diligenciamiento de la (Oferta Económica), el oferente en la Plataforma SECOP II diligenciará el valor total del presupuesto y los valores unitarios.

Página 10 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

## FINANCIEROS

- ✓ Diligenciamiento del formulario No 2, datos básicos de la cuenta.
- ✓ Certificación bancaria del beneficiario vigente a un mes de expedición.
- ✓ El oferente deberá anexar el RUT vigente.

### 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO


Publicación de la invitación	Lugar: Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> Fecha y Hora: Según cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: Las ofertas se recepcionarán únicamente en la Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> Fecha y Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II

#### NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

### 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla, o de quien designe posteriormente el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, quien será responsables de realizar las verificaciones necesarias para garantizar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, consistente en el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACIÓN DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS"***. Esta labor deberá desarrollarse de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional". Los servidores públicos designados como supervisores serán los encargados de verificar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004, modificada por la Resolución No. 00090 de 2018, mediante las cuales se definen los lineamientos, responsabilidades y competencias en materia de supervisión e interventoría dentro de la Policía Nacional. En desarrollo de estas funciones, los supervisores actuarán conforme a los principios de responsabilidad, eficiencia, control

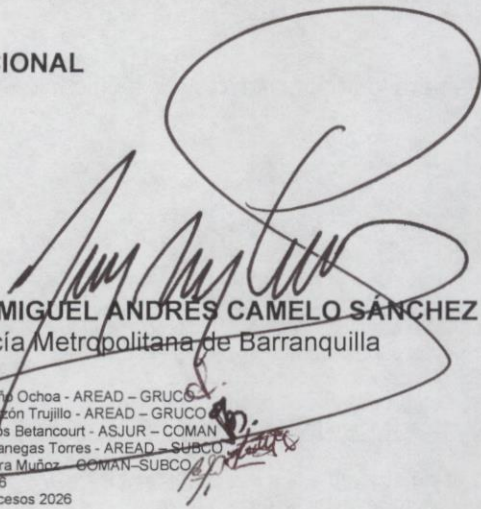
Página 11 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

y vigilancia de la ejecución contractual, asegurando el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la calidad del servicio prestado en el mantenimiento y modernización de los ascensores, así como la correcta utilización de los recursos públicos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la obligación de ejercer una supervisión e interventoría eficaz sobre los contratos estatales.

De igual manera, en aplicación de lo previsto en el Capítulo XII – Supervisión e Interventoría, numeral 1.5 “Calidades del Supervisor e Interventoría” de la Resolución No. 00090 de 2018, y atendiendo la naturaleza, alcance y complejidad del contrato especialmente por tratarse de servicios técnicos especializados relacionados con el mantenimiento y modernización de ascensores, la entidad podrá designar varios supervisores, distribuyendo las funciones entre aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, cuando ello resulte necesario para garantizar un adecuado control y seguimiento de la ejecución contractual.


Atentamente,

**LA POLICÍA NACIONAL**

  
 Brigadier general **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**  
 Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado: IT Jennifer Chris Patiño Ochoa - AREAD - GRUCO  
 Revisado: MY Nilson Javier Garzón Trujillo - AREAD - GRUCO  
 Revisado: MY Luz Adriana Larrea Betancourt - ASJUR - COMAN  
 Revisado: TC Jaime Esteban Vanegas Torres - AREAD - SUBCO  
 Revisado: CR Diego Edison Mora Muñoz - COMAN - SUBCO  
 Fecha de elaboración: 11/06/2026  
 Ubicación: \\mis documentos\procesos 2026

Carrera 43 No 47 – 53 Barrio El Rosario  
 Teléfono 3679400 Ext. 507  
[mebar.oftoon@policia.gov.co](mailto:mebar.oftoon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Página 12 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

## ANEXO NO. 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE \_\_\_\_\_

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.


#### REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>REPORTES DE MANTENIMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS</b> Se debe realizar (01) un reporte de cada mantenimiento preventivo realizado, dentro de la vigencia del contrato, estos reportes deberán ser por escrito indicando las acciones realizadas y las recomendaciones a tener en cuenta; éste se adjuntará a los antecedentes internos de control, por lo que el oferente deberá anexar certificado de cumplimiento. El oferente y futuro contratista se compromete a que las partes retiradas y reemplazadas en ocasión a las actividades modernización, deberá realizar su disposición final y entregar al supervisor del contrato el respectivo certificado. Dicha certificación debe ser otorgada por una empresa acreditada para tal fin, anexar certificación firmada por el oferente.		
2	<b>SUMINISTRO Y CALIDAD DE REPUESTOS</b> El contratista suministrará el 100% de los repuestos de acuerdo a la bolsa de repuestos establecida en el ítem No. 1 de la propuesta económica para el presente proceso, mecánicos, eléctricos, electrónicos, y deberá certificar por escrito que los repuestos, materiales y equipos a utilizar serán nuevos y originales, concordante con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación. "Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en el equipo".		
3	<b>RESPONSABILIDAD POR DAÑOS</b> El oferente deberá comprometerse por escrito a que los daños que sean ocasionados por el personal del contratista a los equipos, durante la ejecución de las actividades propias del presente proceso contractual, incluyendo las labores de desinstalación y traslado, serán reparados o subsanados en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Así mismo, el contratista asumirá en su totalidad los costos derivados de la reparación, reposición o restitución de los elementos afectados, sin que se genere costo adicional alguno para la entidad contratante.		
4	<b>ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b> El oferente deberá certificar por escrito que, al momento de la elaboración y presentación de su oferta, ha tenido en cuenta la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. Lo anterior incluye, sin limitarse, a los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos requeridos para el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.		



ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Así mismo, el oferente deberá manifestar que dentro de su propuesta económica se encuentran incluidos los costos indirectos, tales como deducciones legales, impuestos, gastos administrativos y cualquier otra erogación que pueda derivarse de la ejecución del contrato.		
5	<b>CERTIFICACIÓN DE CALIDAD POSTERIOR A LA INTERVENCIÓN</b> El oferente deberá certificar por escrito que, una vez culminadas las actividades de modernización del ascensor marca MPL, ubicado en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, gestionará ante un organismo o entidad competente la obtención de la certificación que acredite el cumplimiento de los estándares de calidad aplicables a las actividades de modernización y mantenimiento correctivo ejecutadas.		
6	<b>SEÑALIZACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA EN ÁREAS DE TRABAJO</b> El contratista se obliga a implementar y mantener de manera permanente la señalización preventiva, informativa y de seguridad adecuada en las áreas donde se ejecuten las actividades objeto del contrato, con el fin de prevenir riesgos y evitar accidentes. Así mismo, deberá garantizar el orden y la limpieza de los espacios intervenidos durante la ejecución de las actividades, así como realizar la limpieza final una vez concluidos los trabajos, asegurando que las áreas queden en condiciones seguras, limpias y aptas para su uso. (Anexar certificación de cumplimiento por parte del oferente).		
7	<b>PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b> El oferente y contratista seleccionado, deberá presentar en los siguientes cinco (05) días calendario a la suscripción del acta de inicio, cronograma de las actividades de modernización y mantenimiento realizado al equipo ascensor marca MPL, ubicado al interior del comando Policía Metropolitana de Barranquilla, (Anexar certificación de cumplimiento por parte del oferente).		
8	<b>IDONEIDAD DEL PERSONAL</b> El oferente debe certificar por escrito que cuenta con personal idóneo (mano de obra calificada), para la eficiente y oportuna ejecución del contrato.		
9	<b>CAPACIDAD TÉCNICA, LOGÍSTICA Y PERFIL DEL PERSONAL</b> El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, garantizando que los materiales, repuestos y equipos utilizados sean de excelente calidad.		
10	<b>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO</b> Para el presente proceso contractual, y en cumplimiento de los principios de selección objetiva, responsabilidad y calidad en la prestación del servicio establecidos en la normativa vigente de contratación estatal, el oferente deberá garantizar que el personal propuesto para la ejecución del contrato cuenta con la formación académica, capacitación técnica y experiencia idónea, acorde con la naturaleza, complejidad y alcance del objeto contractual.  En tal sentido, el proponente deberá acreditar que el personal asignado cumple con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y técnica:  <b>Coordinador Técnico del Contrato</b> El personal designado como Coordinador Técnico del Contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Título profesional en Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Electromecánica o carreras afines. - Matrícula o tarjeta profesional vigente, expedida por la autoridad competente. - Certificación vigente de trabajo seguro en alturas, conforme a la normativa aplicable. - Experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con mantenimiento de ascensores o sistemas similares. <b>Técnico de Mantenimiento.</b> El personal técnico deberá acreditar: - Título de técnico o tecnólogo en Electricidad, Electromecánica o áreas afines. - Matrícula o tarjeta profesional, cuando aplique. - Certificación específica en manipulación, mantenimiento y/o intervención de ascensores. - Certificación vigente de trabajo seguro en alturas. - Experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con mantenimiento de ascensores o sistemas similares.		

Página 14 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
11	<p><b>SUMINISTRO Y GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)</b>  El contratista deberá suministrar, sin costo alguno para sus trabajadores, los equipos y elementos de protección personal (EPP) necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, los cuales deberán cumplir con la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Así mismo, el contratista deberá implementar las acciones necesarias para garantizar el uso permanente, adecuado y obligatorio de los EPP por parte de su personal, asegurando que los trabajadores conozcan tanto su deber de utilizarlos como la forma correcta de hacerlo, mediante procesos de capacitación y sensibilización.</p> <p>El contratista seleccionado deberá garantizar que todo el personal vinculado a la ejecución del objeto contractual cumpla estrictamente con las normas de seguridad industrial y utilice en todo momento los elementos de protección personal requeridos. (Anexar certificación de cumplimiento por parte del oferente).</p>		
12	<p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b>  Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y mitigar el riesgo de incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual. Dicha experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso.</p> <p>La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificaciones y/o documentos contractuales que evidencien la ejecución satisfactoria de los contratos, los cuales deberán contar con concepto favorable de recibo a satisfacción o cumplimiento.</p> <p>Este aspecto será verificado conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.</p> <p>Nota: Para efectos de la validación, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número del contrato (si aplica)</li> <li>• Nombre o razón social del contratante y del contratista</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Lugar de ejecución del contrato</li> <li>• Fecha de inicio y terminación</li> <li>• Valor del contrato</li> </ul> <p>Criterio diferencial para MiPymes:</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se garantizará la aplicación de medidas de fomento a la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) en el presente proceso de contratación. En este sentido, la entidad podrá establecer condiciones que permitan la participación efectiva de estas, tales como la flexibilización de requisitos de experiencia o la posibilidad de acreditarla de manera proporcional, siempre que no se afecte la adecuada ejecución del objeto contractual ni los principios de selección objetiva, responsabilidad y planeación.</p> <p>Lo anterior se justifica en el deber de promover la participación plural de oferentes y el fortalecimiento del tejido empresarial, en armonía con los principios de economía, transparencia e igualdad de oportunidades en la contratación estatal.</p> <p>Cuando se presenten contratos y/o certificaciones, realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Barranquilla tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.</p> <p>Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p>		



ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Además, debe tenerse en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.</li> <li>- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.</li> <li>- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).</li> <li>- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</li> <li>- No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.</li> </ul>		
13	<p><b>ATENCIÓN A EMERGENCIAS, AVERÍAS Y GARANTÍA DE REPARACIONES:</b> El contratista garantizará la prestación del servicio de atención a llamados las <b>veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana (24/7)</b>, sin que esto genere ningún tipo de recargo económico o costo adicional para la entidad. Esta obligación cubre la atención de emergencias, averías operacionales, así como cualquier defecto o imperfección derivado de las reparaciones ejecutadas.</p> <p>El procedimiento de atención se registrará bajo los siguientes términos obligatorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Evaluación Técnica Inicial:</b> Ante el reporte del daño, el contratista deberá enviar un técnico al sitio para realizar el diagnóstico y avalúo técnico de la falla, en un término no mayor a 6 horas posterior a la notificación por parte del supervisor al contratista.</li> <li>2. <b>Plazo de Intervención:</b> El tiempo total acumulado entre la recepción del llamado, la evaluación técnica y la ejecución de la intervención correctiva final <b>no podrá ser mayor a veinticuatro (24) horas.</b></li> </ol>		
14	<p><b>ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN</b> El oferente deberá presentar las hojas de vida completas del personal propuesto, acompañadas de los respectivos soportes académicos y técnicos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de diplomas y actas de grado.</li> <li>• Certificados de formación académica.</li> <li>• Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida.</li> <li>• Tarjeta profesional (cuando aplique).</li> <li>• Certificados de capacitación técnica y cursos exigidos.</li> </ul> <p>Todos los títulos deberán ser expedidos por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, y las certificaciones deberán ser verificables.</p> <p>La entidad realizará la validación de los documentos aportados bajo el criterio de <b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico del proceso.</p> <p>La exigencia de estos perfiles obedece a la necesidad de garantizar que las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y modernización del ascensor sean ejecutadas por personal calificado, minimizando riesgos operativos, técnicos y de seguridad.</p> <p>El cumplimiento de estos requisitos permite asegurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La correcta ejecución de los mantenimientos.</li> <li>• La seguridad de los usuarios y del personal operativo.</li> <li>• El cumplimiento de normas técnicas y de seguridad vigentes.</li> <li>• La calidad, eficiencia y continuidad del servicio.</li> </ul> <p>En consecuencia, la idoneidad del personal constituye un factor esencial para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.</p>		



ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
15	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la prestación eficiente, continua y oportuna del servicio, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa suficiente, como la disponibilidad de instalaciones, maquinaria, equipos, herramientas y recurso humano calificado, necesarios para atender los requerimientos derivados del contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y modernización de ascensores.</p> <p>En este sentido, el oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura física adecuada, tales como talleres, bodegas o centros de operación, destinados al desarrollo de actividades de mantenimiento de equipos de transporte vertical.</li> <li>• Maquinaria, equipos y herramientas especializadas, necesarias para la intervención técnica de sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos propios de los ascensores.</li> <li>• Recurso humano idóneo, conforme a los perfiles establecidos en el presente proceso, con disponibilidad suficiente para atender las obligaciones contractuales.</li> <li>• Capacidad logística y operativa, que permita dar respuesta oportuna a mantenimientos programados y correctivos.</li> </ul> <p>La entidad podrá realizar la verificación de la capacidad operativa del proponente mediante:</p> <p>Revisión documental, donde se validará la certificación presentada por el oferente, realizada por el comité evaluador, en la cual se evidenciará que el proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con instalaciones adecuadas.</li> <li>- Dispone de equipos y herramientas necesarios.</li> <li>- Desarrolla actividades comerciales relacionadas con el mantenimiento de ascensores.</li> <li>- Tiene capacidad real para ejecutar el objeto contractual.</li> </ul> <p>La capacidad operativa será evaluada bajo el criterio de: <b>CUMPLE / NO CUMPLE</b></p> <p>La exigencia de la capacidad operativa se establece con el propósito de mitigar riesgos asociados a incumplimientos, garantizar la calidad del servicio, asegurar tiempos de respuesta adecuados y verificar que el contratista tiene experiencia real en actividades relacionadas con mantenimiento de ascensores.</p> <p>Lo anterior permite a la entidad contar con un proveedor que asegure la continuidad del servicio, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.</p>		
16	<p><b>CLÁUSULA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EMPAQUES Y EMBALAJES</b></p> <p>Con el fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén elaborados con un porcentaje de material reciclable, preferiblemente superior al cincuenta por ciento (50%), o que provengan de fuentes sostenibles debidamente certificadas. Para tal efecto, el oferente deberá soportar esta condición mediante documentación válida, tales como declaraciones del fabricante, especificaciones técnicas o fichas técnicas del producto. Así mismo, deberá evitar el uso excesivo de empaques y embalajes, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por las autoridades ambientales competentes, y en concordancia con los principios de la norma ISO 14001:2015 sobre Sistemas de Gestión Ambiental.</p>		
17	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial. De igual forma, se compromete a no divulgar información relacionada con los lugares, instalaciones o dependencias a los cuales acceda en desarrollo de sus actividades, especialmente cuando en dichos espacios se maneje o revele información catalogada como confidencial.</p>		



## ANEXO No. 2

## OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SYSTECONLOGY	MOVER SAS	T & V INGENIERIA	MENOR VALOR COTIZADO
1	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR MARCA MPL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES.</b></p> <p><b>01 CONTROL DEL ASCENSOR</b> Sistema integrado de variador con tarjeta principal - VVVF Controles 11Kw - Sistema full selectivo</p> <p><b>01 COP - CABINA</b> Una (1) Botonera de cabina acero inoxidable con botones con braille, sistema antivandálico e iluminación en led.</p> <p><b>03 LOP - HALL (BOTONERAS)</b> Tres (3) Botoneras de pasillo en acero inoxidable con botones con braille, sistema antivandálico e iluminación en led.</p> <p><b>01 CABLEADO DE EQUIPO</b> - Cableado general (incluye cable viajero 25 metros, cabina 30 metros, pozo 50 metros y cuarto de máquinas 20 metros), - (1) cable viajero multifilar con mínimo treinta y seis (36) conductores con conectores plug Ang plug. - Cableado eléctrico encauchetado de potencia desde acometida hasta máquina, con canaleta - Cableado de control con plug and plug - Cableado general del pozo con blindaje para comunicación no se puede utilizar cable Utp, cabina y cuarto técnico.</p> <p><b>01 CAJAS DE INSPECCION TOP</b> <b>01 CAJA DE CONTROL EN CABINA</b> Sistema Independiente, iluminación y ventiladores</p> <p><b>01 CAJA DE INSPECCION PIT</b> una (1) Caja de pozo con stop Un (1) sistema de comunicación de kit citofonía (2 teléfonos, 1 sirena, 1 fuente de respaldo.</p> <p><b>01 SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EQUIPO</b> Un (1) sistema de comunicación de kit citofonía (2 teléfonos, 1 sirena, 1 fuente de respaldo, 1 intercomunicador y luz de emergencia integrado en botonera de cabina), debe incluir cableado multifilar de 4 pares desde recepción hasta cuarto de máquinas y cabina.</p> <p><b>01 GABINETE DE CONTROL</b> Un (1) gabinete metálico de control de acuerdo a la normativa EN-81</p> <p><b>01 SENSORES DE CARGA</b> Un (1) sistema de pesaje de carga en cabina por medio de un sensor electromagnético.</p> <p><b>01 SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRERA INFRARROJA WECO</b> Un (1) sistema de detección de cierre, barrera infrarroja 2d marca Weco.</p> <p><b>01 MAQUINA DE TRACCION</b> * Una (1) máquina de tracción sin engranajes (gearless), diseñada para operación con capacidad de 630 kg y velocidad de 1.0 m/s. * Mínimo (3) cables de tracción de acero con alma de fibra, diámetro aproximado de 13 mm cada uno, esto puede variar de acuerdo a la máquina, pero se debe garantizar con ficha técnica la cantidad de cables para el peso del ascensor.</p> <p><b>01 BANCADA</b> - Una (1) bancada estructural en acero con mínimo cuatro (4) elementos de aislamiento elastomérico.</p> <p><b>01 CABLE DE TRACCION</b> De acuerdo a la máquina</p> <p><b>01 TERMINALES DE TRACCION</b> Terminales de tracción acorde al enhebrado del ascensor</p> <p><b>01 ENCODER</b> - Un (1) encoder de nivelación y posición 1313 Pulsos Yamagawa.</p> <p><b>01 SUMINISTRO E INSTALACION DE OPERADOR DE CABINA</b> -Un (1) operador de cabina para puertas automática de cabina con variador de frecuencia VVVF, incluye puertas de cabina en acero inoxidable.</p> <p><b>03 SUMINISTRO E INSTALACION DE MECANISMOS DE PASILLO DE 2000 ALTURA</b> -Tres (3) mecanismos de puertas de piso de la misma referencia del operador de cabina</p>	\$ 98.176.071	\$ 88.522.848	\$ 168.090.650	\$ 88.522.848



-Tres (3) servicios de pintura poliuretano en marcos, bocales y puertas de pasillo.

**01 LIMITADOR DE VELOCIDAD**

-Un (1) limitador de velocidad bidireccional con cable de acero cuarenta (40) metros de aproximadamente 8 mm

**01 CABLE DEL LIMITADOR**

8mm.

**01 POLARIZACIÓN DE FOZO**

Desinstalación material antiguo, limpieza de superficie, Instalación nueva y material polarizado vinilo blanco mate, Medidas del área: 15m de altura, (un) 1 ancho de frente de 2,60 m y (dos) 2 anchos de lateral de 2,50.

**CARA DE IMPRESIÓN: VINILO BLANCO MATE**

**ADHESIVO: PERMANENTE 1 - P1**

**RESPALDO: PAPEL KRAFT - K135**

**DESCRIPCIÓN:** la referencia VBM75 - P1 - K135 es una estructura compuesta por una película de PVC semirrígida, de color blanco con excelente acabado mate.

**USOS O APLICACIONES:** diseñada para aplicaciones en el sector de artes gráficas; con un adhesivo base acrílico de buena cohesión y fuerza adhesiva; su respaldo es un papel Kraft supercalandrado siliconado de alta estabilidad dimensional que hace de la estructura un material de excelente desempeño en los diferentes sistemas de impresión.

Ideal para fabricación de etiquetas, avisos y piezas publicitarias autoadhesivas elaboradas por sistemas de corte en plotter e impresoras por serigrafía e impresión digital en gran formato con tintas solventes, ecosolventes, látex y de curado UV, proporcionando buena estabilidad dimensional.

Para el sistema de impresión offset se recomienda el vinilo con "primer" que acelera el secado de las tintas y mejora el anclaje.

**DESCRIPCIÓN:** película de PVC flexible semirrígida, calandrada monomérica con acabado mate.

La película de PVC satisface el reglamento REACH CE 1907 2006 ((Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemical substances).

**NATURALEZA:** acrílica

**PERMANENTE 1**

**CARACTERÍSTICAS:** presenta alta transparencia, de muy buena cohesión, buena estabilidad química y física, buen comportamiento durante el corte y troquelado, buena fuerza adhesiva.

**TECNOLOGÍA:** emulsión

**USOS O APLICACIONES:** etiquetas y avisos publicitarios autoadhesivos para aplicaciones en la mayoría de los sustratos, sobre superficies de PVC se comporta como adhesivo de seguridad.

**CÓDIGO:** P1

**COMPORTAMIENTO DEL ADHESIVO**

Adherencia a Temperatura Ambiente	( 23 ± 2 ) ° C
Lámina galvanizada - Metal	E
Lámina de poliestireno	E
Lámina de acrílico	E
Acero inoxidable	E
Baldosa	E
Telas fuertes como jeans	E
Vidrio	E
MDF	R
Cartón	R
Otras Características	
Rango temperatura servicio	-10°C a 90°C
Rango temperatura Aplicación	0°C a 40°C
Adherencia Inicial	B
Cohesión	E
Troquelabilidad	E
Transparencia	E
Vida Útil (Meses) en exterior instalación vertical	36

E: Excelente B: Bueno R: Regular NA: No Aplica

**MAQUINA DE TRACCION KINTEC (KDS) BANCADA POLEA DEFLECTORA ENCODER TAMAGAWA**

Máquina de tracción de imán permanente, sin engranaje que optimiza el consumo de energía eléctrica de manera notoria, comparado con la tecnología instalada anteriormente.

Niveles bajos de ruido y vibración que mejorara el confort de viaje del usuario. Altos estándares de seguridad con mecanismos electrónicos y mecánicos de frenado. Cables de tracción.

**CONTROL DE POTENCIA KMC1000 - FUSION 3 – IMPORTADO**


Modelo NIDEC KMC-1000, con las siguientes funciones:

-Es un sistema con el control lógico y de fuerza integrados en un solo componente para hacerlo más compacto y eficiente un simple teclado integrado a fusión permite acceso libre a todos los parámetros, confiable comunicación por medio de CAN-BUS.



	<p><b>CABLEADO Plug and Plug</b>                  Todo el cableado necesario para integrar el control y la maquina a los demás componentes dentro del ducto, tales como, caja de inspección, caja de unión, switches de recorrido, paneles de operación de cabina (COP) y paneles de operación de corredor (LOP), para el cumplimiento de la normal NTC5926-1.</p> <p><b>CAJAS DE PASO (CTS)</b>                  Caja de Comunicación encima de Cabina con Tarjeta Electrónica                  Caja de Inspección de PITBOX</p> <p><b>BOTONERAS DE CABINA</b>                  Botonera en Acero inoxidable pulido, con pulsador en relieve braille.                  Pantalla de 7" Pulgadas                  Cumplimiento de Norma NTC5926-1</p> <p><b>BOTONERAS DE HALL E INDICADOR DE PISO Y SENTIDO DE VIAJE</b>                  Botonera con pulsadores en relieve braille, en acero inoxidable con flechas de sentido de llamado con display de indicador de posición y viaje                  Piso Principal LCD 3"                  Pisos Restantes Matriz de Punto</p>														
2	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA INTERLIFT</b></p> <table border="1" data-bbox="245 789 915 895"> <thead> <tr> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>CANT</th> <th>CAPACIDAD DE CARGA</th> <th>VELOCIDAD</th> <th># DE PARADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ASCENSOR CON CUARTO DE MAQUINAS</td> <td>2</td> <td>975KG – 13 PASAJEROS</td> <td>1.00 m/seg.</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>TIPO DE EQUIPO ASCENSOR PASAJEROS</b>                  Cantidad 2                  Modelo P975                  Capacidad de carga / Pasajeros 975Kg. / 13 pasajeros                  Velocidad 1.00 m/s                  Número de pisos 4                  Número de paradas 4                  Número Accesos / entradas 4 /                  Numeración DEL-1 AL 4                  Maniobra Dúplex                  Operación Full Colectiva                  Dimensiones de pozo 1.75m de Ancho x 2.40m de Fondo                  Dimensiones de cabina 1.35m de Ancho x 1.80m de Fondo x 2.30m de Alto (Medidas sujetas a cambios, hasta toma final de plomos en obra).                  Medidas de puerta 0.90m de Ancho x 2.10m de Alto                  Diseño de puertas Automática corrediza, dos hojas de apertura Telescópica / AT- 900                  Recorrido 9.40m                  Sobre recorrido 3.80m                  PIT / foso negativo 1.30m                  Con Cuarto de máquinas</p> <p><b>ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR MES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisión del estado de bobinas de freno.</li> <li>* Revisión de niveles de aceite.</li> <li>* Revisión de polea tractora y deflectoras.</li> <li>* Inspección de cables y guayas de tracción.</li> <li>* Revisión del sistema de frenos y dispositivos de seguridad.</li> <li>* Ajuste de conexiones eléctricas y revisión de voltajes.</li> <li>* Revisión de fusibles, contactores y relevos.</li> <li>* Verificación del funcionamiento de luces internas del control.</li> <li>* Lubricación de rieles y componentes mecánicos.</li> <li>* Revisión y corrección de ruidos durante el recorrido.</li> <li>* Verificación y ajuste de micros, bandas detectoras y sistemas de apertura de puertas.</li> <li>* Inspección de zapatas, operadores, motores y rodamientos.</li> <li>* Limpieza general, revisión visual y pruebas de funcionamiento del sistema.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNICA VEZ</b>                  Cambio de dos (02) fuentes de poder, elementos indispensables para el adecuado funcionamiento del sistema de control y operación.  <b>NOTA:</b> El equipo se encuentra ubicado en el comando del departamento del atlántico, KM 2 VIA SABANALARGA – CASCAJAL – ATLANTICO.</p>	TIPO DE EQUIPO	CANT	CAPACIDAD DE CARGA	VELOCIDAD	# DE PARADAS	ASCENSOR CON CUARTO DE MAQUINAS	2	975KG – 13 PASAJEROS	1.00 m/seg.	4	\$ 1.011.500	\$ 833.000	\$ 1.166.200	\$ 833.000
TIPO DE EQUIPO	CANT	CAPACIDAD DE CARGA	VELOCIDAD	# DE PARADAS											
ASCENSOR CON CUARTO DE MAQUINAS	2	975KG – 13 PASAJEROS	1.00 m/seg.	4											

Se llevó a cabo el evento de cotización en la plataforma SECOP II bajo el número PN MEBAR SIP 023 2026, en el cual se presentó una oferta por parte de la empresa MOVER S.A.S, lo que permite contar con

Página 20 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

una referencia inicial de precios; sin embargo, resulta insuficiente para realizar un análisis comparativo que garantice la verificación de la razonabilidad frente a las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, se procedió a realizar un estudio de mercado complementario, con el fin de obtener múltiples referencias que permitan efectuar un análisis objetivo, transparente y ajustado a los precios vigentes del mercado.

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.10274146>

Proceso : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR - PN MEB... (id CO1.BDOS.10274146) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores PN MEBAR SIP 023 2026 PROVEEDORES

Unidad de contratación: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA 427

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS

Fecha de publicación del concurso: 08/10/2013      Fecha para solicitar aclaraciones: 20/10/2013      Presentación de ofertas: 22/10/2013

**LÍNEA DE TIEMPO**

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			


**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

OPINIONES AL PUNTO DE CONDICIONES

PROPUESTA DE MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN MEBAR ASCENSORES MOVIER SA 21962288 01.26.484

COCCION DE ASCENSOR ASCENSORES MOVIER SA 0109.0209.4934M

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 21 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

### Anexo No 3

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


### ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 60 días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y servicio de repuestos.	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Garantía del Bien y Servicio: vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien y servicio por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la entrega a satisfacción. La estimación cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y mala calidad del bien o servicio, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato	200 SMMLV Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.



## CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retraso.	Ampara el incumplimiento definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula operará por el simple retraso
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños ocasionados y/o presentados en los insumos objetos del presente proceso de contratación.	Valor desperfecto y/o daño de los bienes.	Contratista	Garantía técnica debe amparar los bienes por un término de un (1) año contado desde la entrega de los mismos.	Ampara el defecto de fábrica desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.


Página 23 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

### INVITACIÓN

A VEEDURÍAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN, A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PÚBLICAS REALIZADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, LAS ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN CON SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ESCRITAS Y OPORTUNAS PARA EL PROCESO PN MEBAR MIC 015 2026 QUE ADELANTA ESTA UNIDAD POLICIAL CUYO OBJETO ES:

***“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”.***

Página 24 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Ciudad, seleccionar la fecha.

## FORMULARIO 1


### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores  
 POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
 Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 015 2026** cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**.

Yo **(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso contratación Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 015 2026**, convocado por la Policía Metropolitana de Barranquilla, cuyo objeto es la **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**. conformé a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

Página 25 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener **indemne** a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax E-mail:

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).


9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del 2023, contados a partir de la Carta de inicio de ejecución al contratista.

11. Que la vigencia de la presente oferta es por un mes contados a partir de la presentación de la misma.

12. Que el valor de mi oferta es \$ \_\_\_\_\_

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_ C.C. N° \_\_\_\_\_

Página 26 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO N° 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario).**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta **Corriente** \_\_\_\_\_

Ahorros \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**


Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_  
 (Adjuntar certificación bancaria)

\_\_\_\_\_

Página 27 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

**FORMULARIO N. ° 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL –POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 015 2026** cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.


Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de

Página 28 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 29 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO N. ° 4**

**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Nombre Empresa:

Nit.

Nombre representante legal


Cedula

Dirección

Teléfono

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_

Página 30 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO 5**

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL**

Señores

**POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

Referencia: Proceso Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 015 2026** cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**.

Fecha \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ manifiesto que actualmente me encuentro vinculado al sistema general de salud, Pensiones y Atención de Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. \_\_\_\_\_, que se efectuó por medio de la entidad \_\_\_\_\_, en caso de ser adjudicado con la Policía Nacional Metropolitana de Barranquilla, me obligo hacer los aportes de ley a dichos sistemas durante la vigencia del contrato Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 015 2026** cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**.

Lo anterior en cumplimiento de artículo 50 de la ley 789 de 2002.


REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CC N.º \_\_\_\_\_

Anexo: planilla de pago

Página 31 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO 6**

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA**

Señores  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

Referencia: Proceso Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 015 2026** cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**.

Fecha \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ representante legal de la sociedad comercial \_\_\_\_\_, con NIT N° \_\_\_\_\_,


manifiesto bajo la gravedad de juramento: que hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF), según consta en la última planilla de pago N°. \_\_\_\_\_, que se efectúa por medio de la entidad \_\_\_\_\_ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 015 2026** cuyo objeto Referencia: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**.

**REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 CC N°. \_\_\_\_\_  
**REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO**

FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 CC N°. \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional N°. \_\_\_\_\_  
 (Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de Contadores. Y planilla de pago)

Página 32 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO 7**

**CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Fecha,

Señores

**POLICÍA NACIONAL**

**POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

Ref.

Certifico bajo la gravedad de Juramento YO, \_\_\_\_\_ mayor de edad, natural de \_\_\_\_\_, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, Representante legal de \_\_\_\_\_


**CERTIFICO:**

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Policía Metropolitana de Barranquilla. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y post firma C.C. No.

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Página 33 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

## FORMULARIO No. 8

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 015 2026** cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 34 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 35 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 9**

**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

La Policía Metropolitana de Barranquilla, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.


Yo, \_\_\_\_\_ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el servicio que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO IDENTIDAD

EMPRESA

NIT. No

Página 36 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Ciudad, seleccionar la fecha.

**FORMULARIO No 10**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 015 2026** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”*.

**PERSONA JURÍDICA**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.


**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Página 37 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

